

Aplicación Práctica del Marco de Rendición de Cuentas frente a los Niños, las Niñas y los Jóvenes Afectados por los Conflictos Armados

Ejemplo de caso: Colombia

Octubre 2015

1

Introducción

Nota al Lector: La información presentada en este ejemplo de caso pretende ilustrar la aplicación práctica del *Marco de Rendición de Cuentas frente a los Niños, las Niñas y los Jóvenes Afectados por los Conflictos Armados* de Conflict Dynamics International en el contexto colombiano. No se pretende dar un examen exhaustivo del estado de la rendición de cuentas por las graves violaciones cometidas del derecho internacional en contra de los niños, las niñas y los jóvenes afectados por los conflictos armados en Colombia.

Este ejemplo de caso es un recurso complementario del *Marco de Rendición de Cuentas frente a los Niños, las Niñas y los Jóvenes Afectados por los Conflictos Armados: Un marco para la promoción de la rendición de cuentas a las violaciones graves cometidas contra los niños, las niñas y los jóvenes afectados por los conflictos armados* (“*Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ*”)¹, que muestra la aplicación práctica del *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ* en Colombia.² Ésta es la segunda de las series de ejemplos de casos³ por la Conflict Dynamics International que muestra cómo las personas y las organizaciones trabajan en la protección de la niñez y la juventud, la justicia, la consolidación de la paz, y otros campos⁴ pueden aplicar al *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ* en un contexto específico.

Definición y estructura de la rendición de cuentas sobre NNJ:⁵ La rendición de cuentas sobre los niños, las niñas y los jóvenes afectados por los conflictos armados (NNJ) se refiere a la prevención y reparación de violaciones graves del derecho internacional cometidas contra los niños, las niñas y los jóvenes en situaciones de conflicto armado, lo que incluye tanto acciones judiciales como no judiciales que pueden tener lugar en cualquier momento del ciclo de un conflicto armado y a diferentes niveles de intervención. La definición y estructura de la rendición de cuentas sobre NNJ están respaldadas en las leyes y normas nacionales e internacionales pertinentes y se basan en las funciones y responsabilidades de los agentes del Estado, no Estatales y de otro tipo. La rendición de cuentas sobre NNJ consiste de cuatro componentes interrelacionados (véase la Figura 1), estos son:

- **La atribución de responsabilidades** por violaciones cometidas mediante la recolección, el análisis, y/o la difusión pública de información acerca de los responsables de los hechos;
- **La aplicación de las leyes y normas** mediante sanciones, procesos y/o la imposición de otro tipo de consecuencias (legítimas) a los responsables;
- **La reforma de los sistemas** a través de la negociación, la elaboración, la adaptación, la implementación y/o la sensibilización relativa a las instituciones, leyes, políticas y/o normas relevantes;⁶
- **El empoderamiento de los niños, las niñas y los jóvenes** y sus comunidades mediante la participación de los afectados en los procesos y decisiones de la rendición de cuenta (que reflejan adecuadamente las diferencias de género y edad) garantizando que ellos se beneficien de las medidas tangibles de reparación y el acceso de recursos.

Orientaciones para elaborar enfoques estratégicos para la rendición de cuentas sobre NNJ:⁷ Este ejemplo de caso muestra la aplicación práctica de la metodología paso a paso del Marco en Colombia, el cual se basa en la definición de rendición de cuentas sobre NNJ y su estructura para brindar apoyo a la identificación de oportunidades y retos relacionados a la rendición de cuentas, y elaborar y dar prioridad de las opciones para su implementación (véase la Figura 2).

Figura 1 : Elementos de la rendición de cuentas sobre NNJCA

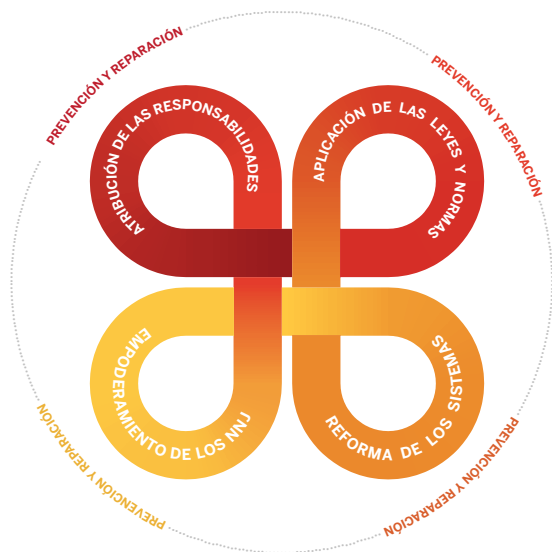


Figura 2 : Orientaciones para elaborar enfoques estratégicos para la rendición de cuentas sobre NNJCA



2

El entendimiento del entorno de la rendición de cuentas sobre NNJ en Colombia

Colombia ha estado en una situación conflicto armado interno desde 1960, cuando los grupos de guerrilla de izquierda, principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), se levantaron en armas contra el Gobierno. En respuesta, los paramilitares de derecha surgieron y muchos se organizaron bajo un grupo general llamado las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Durante décadas, los diferentes actores en los conflictos armados han competido por el control de los recursos locales. Las redes criminales y el comercio de drogas ilícitas han alimentado aún más el conflicto y ha exacerbado la violencia relacionada con el mismo.⁸

Desde el inicio del conflicto, todas las partes involucradas en el mismo han sido responsables de violaciones graves contra la población civil. Los niños, niñas y adolescentes están en riesgo por los enfrentamientos continuos y la violencia criminal generalizada. Dichas violaciones incluyen asesinatos y mutilaciones, violencia sexual (principalmente contra las niñas), ataques contra escuelas, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados y torturas, entre otros. Los informes identifican nuevos reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por los grupos armados no estatales y la participación de éstos en actividades cívico-militares organizadas por las fuerzas armadas del gobierno continúan.⁹

Entre los años 2003 y 2006, el gobierno llevó a cabo un proceso de desmovilización colectiva por parte de los paramilitares de las AUC. La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) les ofreció a los miembros de las AUC reducir sus sentencias y asistencia para su reintegración a cambio de dejar sus armas y contribuir a los procesos de

verdad y reparaciones.¹⁰ Mientras que más de 30.000 miembros de las AUC se han desmovilizado, el proceso tenía defectos y contribuyó a la formación de otros grupos armados y de post desmovilización, que en algunos casos tienen dirigentes, miembros y características similares a la de los antiguos grupos.¹¹ Muchos niños, niñas y jóvenes anteriormente asociados con los grupos paramilitares no se beneficiaron del proceso de desmovilización; algunos de ellos ahora están asociados con los grupos de post movilización, bandas criminales y/o, en caso contrario, viven en condiciones inseguras. El paradero de los demás sigue siendo incierto.

En 2011, el recién elegido Presidente Juan Manuel Santos (reelegido en 2014) reconoció formalmente la existencia del conflicto armado interno, lo que marca un cambio político de las políticas de sus predecesores. Desde noviembre de 2012, los diálogos de paz han estado en curso entre el gobierno y las FARC-EP. Como parte de este proceso, el gobierno ha puesto en marcha mecanismos de justicia transicional, incluyendo el Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo 1/2012), una enmienda constitucional que proporciona la base para la elaboración y establecimiento de leyes y mecanismos de justicia transicionales si los diálogos de paz se concluyen con éxito.¹²

Un amplio número de mecanismos se ha establecido en Colombia para hacer frente a los abusos de derechos humanos, incluyendo violaciones contra los niños, las niñas y los jóvenes en situaciones de conflicto armado. En algunos casos, estas iniciativas han dado resultados modestos para ellos, incluyendo los avances en la atribución de la responsabilidad y la elaboración de programas de prevención.¹³ No obstante, la impunidad sigue siendo prevalente. Adicionalmente, las víctimas, los testigos, los defensores de los derechos humanos, los jueces y los periodistas habitualmente se enfrentan a intimidaciones, amenazas y violencia por parte de los actores del conflicto armado.¹⁴

2.1 Factores de Influencia¹⁵

Existen varios factores contextuales que influyen en los resultados de rendición de cuentas sobre NNJ en Colombia. Algunos factores ejercen una influencia positiva y favorable, mientras que otros ejercen una influencia negativa o limitadora, y en otros casos ejercen una influencia mixta o incierta para la rendición de cuentas sobre NNJ. Por ejemplo, el gobierno considera a todos los grupos de post desmovilización como bandas criminales. Esta amplia categorización influye negativamente en la rendición de cuentas sobre NNJ porque los niños, niñas y jóvenes vinculados a estos grupos no son elegibles para los programas de desmovilización y reparaciones formales que podrían ayudarlos en su recuperación y en fomentar la resiliencia.¹⁶ Además, algunos casos de niños, niñas y adolescentes vinculados con estos grupos de post desmovilización han sido remitidos a la Fiscalía General de la Nación para su enjuiciamiento en lugar del Programa Estatal de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados.¹⁷

El cuadro 1 presenta algunos factores de influencia adicionales identificados por las personas entrevistadas como parte de una investigación que sustenta este ejemplo de caso. Los factores se categorizaron según los cuatro componentes de la rendición de cuentas sobre NNJ. Esta lista no es exhaustiva; pero pretende dar un punto de partida para la elaboración y el análisis más detallado de la lista de factores de influencia.

Cuadro 1 : Ejemplos de factores de influencia en Colombia categorizados en los cuatro componentes de la rendición de cuentas sobre NNJ

Componente	Ejemplos de Factores de Influencia
La Atribución de responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Una sociedad civil activa y bien organizada que informe sobre las violaciones de los derechos de los niños, niñas y jóvenes (p. ej. Informes alternativos del Comité de los Derechos del Niño, múltiples observatorios de derechos humanos), como también la presencia de un Grupo de Trabajo de País del Mecanismo para el Reporte y Monitoreo (“Grupo de Trabajo del MRM”)¹⁸ (ver Sección 2.2.1 – Funcionalidad de los mecanismos). • La categorización del Gobierno de todos los grupos de post desmovilización como bandas criminales • Bajas notificaciones de las violaciones de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, debido a los altos niveles de intimidación, amenazas y violencia contras las víctimas y testigos, de acuerdo con los entrevistados.

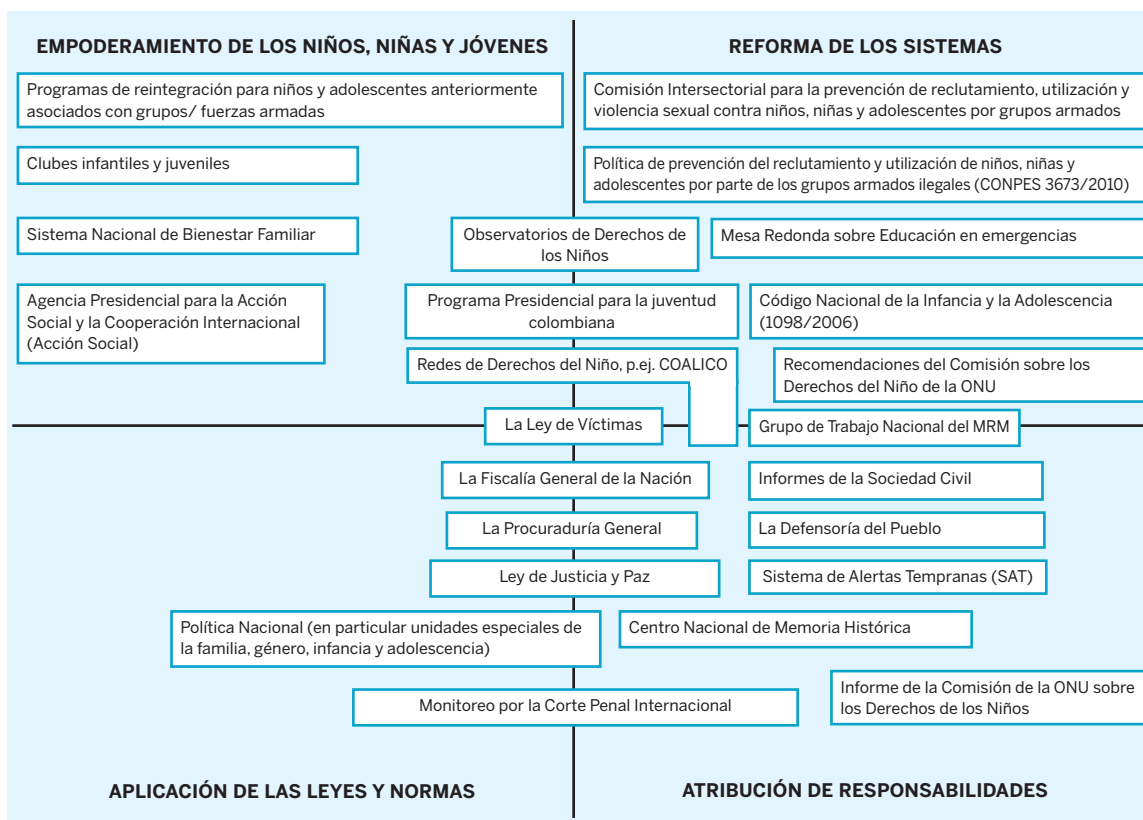
La Aplicación de las leyes y normas	<ul style="list-style-type: none"> • Pocas condenas a los miembros de las AUC en virtud a la Ley de Justicia y Paz, sentencias reducidas o desestimadas para los condenados.¹⁹ • Extradiciones a Estados Unidos por cargos de tráfico de drogas u otras actividades criminales de combatientes paramilitares desmovilizados -Incluyendo sus dirigentes principales de las AUC – que hayan aplicado para los beneficios en virtud de la Ley de Justicia y Paz.²⁰ • Un examen preliminar y un seguimiento continuado de la situación en Colombia por la Corte Penal Internacional.²¹ • Leyes que garanticen el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto armado.²² • Presencia limitada de las instituciones del Estados (p. ej., autoridades locales, policía, etc.) en algunas zonas remotas.²³
La Reforma de los sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Negociaciones de paz en curso entre el gobierno y las FARC-EP. • El anuncio de las FARC-EP sobre su decisión de aumentar la edad de reclutamiento a los 18 años.²⁴ • Gran cantidad de leyes, instituciones, políticas y sistemas creados para abordar temas relacionados a las violaciones y rendición de cuentas sobre NNJ (Ver Sección 2.2.2 – Niveles de actividad). • La prohibición del gobierno de diálogos con grupos armados no Estatales, que inhiben la capacidad del Grupo de Trabajo del MRM para negociar planes de acción que aborden las violaciones graves contra los niños, niñas y jóvenes en los conflictos armados. • Recursos limitados y la capacidad del Estado de implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448/2011) (“Ley de Víctimas”), que otorga reparaciones administrativas a las víctimas del conflicto.²⁵
El Empoderamiento de los niños, las niñas y los jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades humanitarias debidas al conflicto armado persistente y la violencia relacionada con drogas en muchas partes del país.²⁶ • Los infantes y adolescentes entrevistados para este ejemplo de caso generalmente perciben los mecanismos de rendición de cuentas como dificultosos para su acceso y/o ineficaces. También describen que la calidad varía en los programas que facilitan a los niños y jóvenes participar en la toma de decisiones. • Las comunidades afrocolombianas e indígenas desproporcionadamente afectadas por las hostilidades y violencia en curso.²⁷

2.2 Los mecanismos de rendición de cuentas sobre NNJ²⁸

Hay una amplia gama de mecanismos nacionales e internacionales de rendición de cuentas en Colombia; éstos incluyen mecanismos que se enfocan en todas las víctimas del conflicto armado, también en aquellos que se centra específicamente en los niños y jóvenes afectados por esta situación. La realización de un ejercicio de mapeo puede ayudar a las personas u organizaciones que trabajan en la rendición de cuentas sobre NNJ y campos relacionados a identificar y analizar los mecanismos pertinentes.

El Mapa 1 destaca una serie de mecanismos de rendición de cuentas en Colombia identificados por los entrevistados y los clasifica de acuerdo con los cuatro componentes de rendición de cuentas sobre NNJ. Este mapa y su análisis posterior no pretenden ser exhaustivo, sino más bien ofrecer una ilustración de cómo identificar y comprender las oportunidades y desafíos relacionados con los mecanismos de rendición de cuentas sobre NNJ que operan en Colombia.

Mapa 1 : Muestra del Mapa de los mecanismos de rendición de cuentas sobre NNJ en Colombia



2.2.1 Funcionalidad de los mecanismos

Ejemplo: Los retos del Grupo de Trabajo del MRM

Mientras se sigan cometiendo violaciones graves contra los niños, niñas y jóvenes, la documentación de estos casos seguirá siendo un reto para el Grupo de Trabajo del MRM en Colombia. Algunos de los entrevistados atribuyeron la falta de casos reportados a la representación limitada del Grupo de Trabajo en las áreas afectadas por el conflicto. Por ejemplo, la UNICEF, que tiene el mandato de dar seguimiento y responder a los casos, también preside el Grupo de Trabajo a nivel nacional, ha limitado la presencia sobre el terreno debido a los recursos y otras limitaciones. Además, la documentación, la verificación y el seguimiento se ven obstaculizados por tasas de rotación del personal dentro del Grupo de Trabajo. Finalmente, la prohibición del gobierno de diálogos con grupos armados no Estatales inhibe la habilidad del Grupo de Trabajo de MRM para negociar planes de acción y abordar violaciones graves contra los niños, niñas y jóvenes afectados por los conflictos armados.

Los entrevistados explicaron que las comunidades en áreas donde el conflicto armado es continuo, sigue siendo preocupante los riesgos potenciales asociados con la denuncia de los casos, especialmente ante el alto nivel de amenazas, intimidaciones y violencia contra las víctimas y testigos. Además, algunos de los entrevistados señalaron que la falta de respuestas por parte de las instituciones Estatales y otras agencias de las violaciones reportadas probablemente disuade a las comunidades de intercambiar información.

2.2.2 Nivel de actividad

Ejemplo: Alto nivel de actividad en el componente de “la reforma de los sistemas”

El Gobierno de Colombia ha creado varias leyes, políticas e instituciones con mandatos para prevenir y corregir las violaciones graves contra los civiles, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes. Dichos avances han dado lugar a algunos resultados positivos, tales como la elaboración de programas de prevención y la atribución de responsabilidades. Sin embargo, algunos de los entrevistados señalaron que las reformas tienden a abordar

los problemas de forma segmentada, lo que puede dar lugar a implementaciones ineficientes, inconsistentes e incompletas. Por ejemplo, los entrevistados explicaron que el gran número de mecanismos relacionados con la rendición de cuentas sobre NNJ a menudo conduce a una sensación de confusión entre los niños, niñas y jóvenes y las comunidades afectadas, como también las organizaciones que trabajan en estos temas, en cuanto a qué programas, leyes y sistemas están disponibles y son aplicables.

En un intento para abordar este tema, el Estado ha trabajado para consolidar los esfuerzos y reducir la fragmentación relacionada con la reparación de las víctimas del conflicto armado con la Ley de Víctimas. Esta ley establece un único marco normativo para la prestación de asistencia, atención y reparación a todas las víctimas elegibles del conflicto armado, incluyendo los niños, niñas y jóvenes. Entre otras medidas, se creó un comité para supervisar el diseño y la ejecución de la ley. La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011 ha emitido informes anuales desde su creación, que examinan el progreso de los compromisos contraídos, incluyendo los procedimientos financieros, diagnósticos de las necesidades de las víctimas y otros aspectos. El proceso en virtud de esta ley se establece con el fin de tener en cuenta el género, la edad, el tipo de violación sufrida y el origen étnico (debido al aumento de la vulnerabilidad) de las víctimas elegibles, mientras se determina las reparaciones. Si bien este tipo de reforma indica claros esfuerzos hacia una mayor eficiencia y reducción de la fragmentación, los entrevistados y otros expresaron su preocupación sobre la habilidad financiera del Estado para cumplir con las metas de sus reparaciones, el nivel de confianza y la participación de las víctimas en el sistema; y otros aspectos como la atención de tipo no monetario de reparaciones. Esto incluye el apoyo psicológico para los niños, niñas y jóvenes que se adaptan de acuerdo a su edad y necesidades.

2.2.3 Vínculos entre los mecanismos

Ejemplo: Oportunidades y riesgos potenciales relacionados a los “vínculos”

Con el Decreto 4690 de 2007, el gobierno creó la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales. Esta Comisión fue responsable de la coordinación de las acciones para todas las entidades del Estado tanto a nivel nacional como local relacionadas con la prevención del reclutamiento ilegal de niños y jóvenes. Por ejemplo, la Comisión apoyó la implementación de estrategias del gobierno para prevenir este tipo de reclutamiento (CONPES 3673/2010). Con el Decreto 552 de 2012, la Comisión se amplió también para coordinar esfuerzos relacionados con la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, amplió el número de miembros de nueve (9) a veintidós (22) integrantes, incluyendo el Ministerio de Defensa, y pasó a llamarse la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.²³

En los años transcurridos desde su creación, la Comisión ha desarrollado estrategias, proyectos, programas, acuerdos, grupos de trabajo para respuestas ante emergencias y planes de acción institucional para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y adolescentes y/o violencia sexual contra ellos. Algunos de los esfuerzos de la Comisión han demostrado su eficacia en la movilización de los actores y aumentando la colaboración sobre temas de protección, en especial, la del reclutamiento. Una evaluación del 2013 por parte de la UNICEF destaca los beneficios de importantes alianzas estratégicas con varias entidades nacionales, incluyendo el ejército colombiano y la policía nacional.³⁴

No obstante, algunos de los entrevistados indicaron que la participación del Ministerio de Defensa en la Comisión puede presentar riesgos, ya que se pueden identificar algunas acciones que implica a las fuerzas armadas en violaciones de los derechos del niño y adolescente, tal es el caso de su utilización para propósitos de inteligencia; también se presentan informes esporádicos de ocupación de escuelas por las fuerzas armadas; y la participación de niños, niñas y adolescentes en campañas cívico militares, que pueden poner a los estudiantes y al personal docente en un mayor riesgo.³⁵

2.3 Opciones para promover la rendición de cuentas sobre NNJ³⁶

Basándose en el análisis del entorno de rendición de cuentas sobre NNJ, las personas y organizaciones pueden identificar las oportunidades y desafíos emergentes y así desarrollar una gama de posibles opciones para la promoción de rendición de cuentas sobre NNJ en Colombia.

El Cuadro 2 presenta algunas opciones de muestra, basadas en parte de los aportes de los entrevistados.

Cuadro 2 : Ejemplos de las posibles opciones

Puntos de análisis	Ejemplo de Oportunidad/ Dificultad	Ejemplos de opciones potenciales para varios actores
Factores de influencia (Ver Sección 2.1)	La categorización del Gobierno de todos los grupos post desmovilización como bandas criminales.	<ul style="list-style-type: none"> • [Los actores involucrados en el proceso de paz] usen la agenda actual para plantear el tema y promover el tratamiento de niños y adolescentes como víctimas, independiente del grupo con el que estaban afiliados. • [Los actores judiciales] que trabajen con los actores que protegen la niñez y adolescencia para desarrollar alternativas a los procesos judiciales para niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos post desmovilización. • [El Gobierno] garantice que todos los niños, niñas y adolescentes sean tratados como víctimas y sean elegibles para programas Estatales de desmovilización y reparación, independiente del grupo con el que estaban afiliados.
Mecanismos de rendición de cuentas (Ver Sección 2.2.1)	Los desafíos para el Grupo de Trabajo del MRM	<ul style="list-style-type: none"> • [Los donantes] apoyen a todos los miembros del Grupo de Trabajo del MRM en incrementar su presencia en el terreno para reportar y monitorear, como también hacer seguimiento de los casos de los grupos humanitarios locales, autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. • [El Grupo de Trabajo del MRM] evalúe las estrategias y procedimientos para hacer frente a los retos que surjan, tales como la baja notificación de violaciones al Grupo de Trabajo. • [Actores varios] elaboren indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación para medir los resultados de los mecanismos de rendición de cuentas sobre NNJ.
Nivel de actividad (Ver Sección 2.2.2)	Alto nivel de actividad en la reforma de los sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • [Actores varios] realicen un mapeo exhaustivo de los mecanismos de rendición trabajados a nivel internacional, nacional y local en el contexto de Colombia (Ver sección 2.2). • [Actores varios] desarrollen opciones para aumentar la accesibilidad y fortalecer los resultados de los mecanismos de rendición de cuentas existentes, incluso a través de una mayor coherencia, coordinación y claridad.
Vínculos entre los mecanismos (Ver sección 2.2.3)	Las oportunidades y desafíos potenciales relacionados a los vínculos.	<ul style="list-style-type: none"> • [La Comisión Intersectorial] examine el papel de los miembros para mitigar los riesgos potenciales. • [Los mecanismos de coordinación] continúen y profundizan la participación de organizaciones locales en el diseño de políticas, programas y mecanismos relacionado con la rendición de cuentas de CAC. • [El Gobierno] considere la expansión de los amplios esfuerzos del gobierno para hacer frente a las violaciones, como los ataques a las escuelas.

Después de haber desarrollado un conjunto de opciones posibles, es útil para reducir las opciones de prioridad basado en consideraciones prácticas y contextuales (por ejemplo, viabilidad, impacto potencial, anticipación de riesgos y otros factores importantes) y elaborar un plan para asegurar que la estrategia de rendición de cuentas CAC sea implementada con éxito.³⁸

3

Pasos siguientes

Como estos ejemplos prácticos ilustran, los actores relevantes como las autoridades nacionales, la ONU, las ONG y la sociedad civil, pueden adoptar y utilizar el *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ* para avanzar en sus esfuerzos para prevenir y corregir las violaciones del NNJ en Colombia.

En general, el *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ* permite a las personas y organizaciones:

- **Llamar la atención sobre la urgente necesidad** de lograr la rendición de cuentas por las violaciones de NNJ y hacer partícipes a los responsables claves de las decisiones encaminada a esa meta;
- **Desarrollar enfoques innovadores** para promover la rendición de cuentas sobre NNJ basado en un análisis exhaustivo del contexto, los mecanismos nuevos potenciales y los existentes y las oportunidades para los vínculos entre los mecanismos de rendición de cuentas;
- **Tomar decisiones bien informadas** para asegurar la dirección de los recursos limitados para las acciones de rendición de cuentas que sean factibles, realistas y que puedan dar lugar a resultados de alto impacto para los niños, adolescentes y sus comunidades;
- **Aumentar la cooperación** entre los actores que trabajan en varios niveles relacionados con la rendición de cuentas sobre NNJ (p. ej., la protección de la infancia y adolescencia, la justicia, la consolidación de la paz o campos similares), tales como el análisis o la planificación conjunta;
- **Realizar evaluaciones de impacto de los esfuerzos de la rendición de cuentas sobre NNJ** e identificar las áreas para el apoyo dirigido de tipo técnico, financiero o de otra clase.

Para mayor orientación sobre la elaboración y la aplicación de opciones estratégicas para mejorar la rendición de cuentas sobre NNJ, por favor visite la Base de Datos de Recursos de Rendición de Cuentas sobre Niños y Adolescentes y el Conflicto Armado en www.cacaccountability.org o contáctese directamente con el equipo de Rendición de Cuentas sobre NNJ de la Conflict Dynamics International al info@cacaccountability.org.

Notas

- 1 Conflict Dynamics International, *Marco de Rendición de Cuentas frente a los Niños, las Niñas y los Jóvenes Afectados por los Conflictos Armados: Un marco para la promoción de la rendición de cuentas a las violaciones graves cometidas contra los niños, las niñas y los jóvenes afectados por los conflictos armados* (Cambridge: 2015).
- 2 El ejemplo de caso de Colombia está basado en una investigación documental, entrevistas con fuentes de información clave y discusiones de grupos focales dirigidos en 2014 junto con Quilting for Change, que involucran aproximadamente 60 participantes en Bogotá. La investigación de campo fue dirigida a los actores de algunos sectores, que incluyen la protección de la infancia y adolescencia, la justicia y la seguridad. Los entrevistados incluyeron agentes del Estado, donantes, la comunidad diplomática, las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales (ONG) y los niños, niñas y adolescentes afectados por los conflictos armados.
- 3 Los otros tres casos de estudio son de la República Democrática del Congo, Nepal y Uganda.
- 4 Los campos relacionados incluyen a derechos humanos, justicia transicional, Estado de derecho y seguridad.
- 5 Para mayor información, referirse al *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ*, Sección 2 – Los Fundamentos de la Rendición de Cuentas sobre NNJ y Sección 3 – Definición y estructura de la rendición de cuentas sobre NNJ.
- 6 Las reformas se pueden relacionar a las instituciones y/o políticas Estatales y no Estatales.
- 7 Para mayor información, referirse al *Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ*, Sección 4 – Orientaciones para elaborar enfoques estratégicos para la rendición de cuentas sobre NNJ.
- 8 Para los antecedentes del conflicto y el análisis de sus últimos acontecimientos, ver el documento del Grupo de Crisis Internacional (GCI), *El día después de mañana: las FARC y el fin del conflicto en Colombia*, Informe sobre América Latina No. 53 (Bruselas: 2014).
- 9 Para mayor información sobre el impacto del conflicto en los niños y adolescentes en Colombia, ver el Consejo de Seguridad de la ONU, *Informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto Armado*, A/69/926–S/2015/409 (5 de junio de 2015), párr. 217-225; la organización Watchlist on Children and Armed Conflict, *nadie en quien confiar. Los niños y el conflicto armado en Colombia* (New York: 2012); Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) et al., *No más cuentos...por mis derechos hagamos un recuento: Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño 2013* (Bogotá: 2014).
- 10 Varios grupos han criticado la Ley de Justicia y Paz por no ofrecer los incentivos suficientes para sacar la verdad y expusieron los defectos en su implementación, incluyendo la participación limitada de las víctimas en el proceso. Ver el documento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Informe sobre la Implementación de la Ley de Justicia y Paz: Etapas Iniciales del Proceso de Desmovilización de las AUC y el Primeras Diligencias Judiciales"; *Seguimiento al Proceso de Desmovilización de las AUC en Colombia*, Recopilación de Documentos Publicados (2004-2007), 2 de octubre de 2007, párr. 78-100; GCI, *Rectificar el Curso: Víctimas y la Ley de Justicia y Paz en Colombia*, Informe sobre América Latina No. 29 (Bogotá / Bruselas: 2008).

- 11 Para mayor información sobre el proceso de desmovilización, ver el documento de la Human Rights Watch (HRW), *Herederos de los Paramilitares. La Nueva Cara de la Violencia en Colombia* (Nueva York: 2010); Centro Internacional para la Justicia Transicional, *La Justicia Transicional y DDR: El Caso de Colombia* (Nueva York: 2009).
- 12 Para un análisis más detallado sobre el Marco Legal para la Paz, ver el documento de la Human Rights Watch, *Reporte Mundial 2015. Eventos del 2014* (Nueva York: 2015), págs. 170-171; Felipe Gómez Isa, *Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia* (Centro de Recursos para la Consolidación de la Paz de Noruega, Oslo: 2013).
- 13 Consejo de Seguridad de la ONU, Informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto Armado, A/69/926-S/2015/409 (5 de junio de 2015), párr. 225.
- 14 IACHR, *Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/13 (Washington, DC: 2013), párr. 113.
- 15 Para mayor información, referirse al Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ, Sección 4.1.1 – Paso 1: Examinar los factores de influencia.
- 16 Watchlist on Children and Armed Conflict, *nadie en quien confiar* (2012).
- 17 *Informe del Secretaria General, A/69/926-S/2015/409* (2015), párr. 224.
- 18 El mecanismo de Reporte y Monitoreo (MRM) dirigido por la ONU, se estableció en virtud de la Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de la ONU para supervisar e informar sobre las violaciones graves contra los niños y adolescentes y el conflicto armado.
- 19 A septiembre de 2014, 37 de más de 30.000 paramilitares que oficialmente se desmovilizaron, han sido condenados por crímenes en virtud de la Ley de Justicia y Paz, nueve años después de que fuera aprobada. Ver el documento de Human Rights Watch, *Reporte Mundial 2015. (2015)*, págs. 168-169.
- 20 Clínica Legal de Derechos Humanos Internacionales, Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho, "La Verdad detrás de las Barras: Dirigentes Paramilitares Colombianos en Custodia de Estados Unidos", Febrero de 2010.
- 21 Corte Penal Internacional (CPI), *Informe sobre las Actividades de Exámenes Preliminares 2014* (La Haya: 2014).
- 22 Ver la *Ley 1719 de 2014* (acerca del acceso a la justicia y otras disposiciones para las víctimas de violencia sexual y en especial las relacionadas al conflicto armado), Congreso de Colombia, Diario Oficial No. 49.186, 18 de junio de 2014.
- 23 Watchlist on Children and Armed Conflict, *nadie en quien confiar* (2012), págs. 36-37.
- 24 FARC-EP, "Anuncio sobre menores en el conflicto", comunicado de prensa, 15 de febrero de 2015, <http://farc-epeace.org/index.php/communiques/communiques-peace-delegation/item/666-announcement-on-minors-in-the-conflict.html> [visitada el 31 de agosto de 2015]. Es importante tener en cuenta que el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y adolescentes en el conflicto armado de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Colombia en 2005) prohíbe a los grupos armados de reclutar niños menores de 18 años y requiere las partes del Estado para prevenir dicho reclutamiento.
- 25 Amnistía Internacional, *Colombia: Las Víctimas y la Ley de Restitución de Tierras. Un Análisis de Amnistía Internacional* (Londres: 2012).
- 26 La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Resumen de Necesidades Humanitarias 2015: Colombia", Octubre 2014 <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/document/humanitarian-needs-overview-colombia-2015> [visitada el 31 de agosto de 2015].
- 27 *Informe del Secretario General, A/69/926-S/2015/409* (2015), párr. 218.
- 28 Para mayor información, referirse al Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ, Sección 4.1.2. – Paso 2: Examinar los mecanismos de rendición de cuentas sobre NNJ.
- 29 Watchlist on Children and Armed Conflict, *nadie en quien confiar* (2012).
- 30 La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras define a la víctima como cualquier persona que ha sufrido graves violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario como resultado del conflicto desde 1985.
- 31 Ver el documento de La Contraloría General de la República de Colombia, "Seguimiento Ley de Víctimas" <http://www.contraloria.gov.co/web/seguimiento-en-tiempo-real/victimas-por-que> [visitada el 3 de septiembre de 2015].
- 32 Ver Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448/2011, *Primer Informe al Congreso de la República 2013-2014* (Bogotá: 2014).
- 33 Vicepresidencia de la República de Colombia, "Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados," <http://historico.vicepresidencia.gov.co/Iniciativas/Paginas/PrevencionReclutamiento.aspx> [visitado el 8 Abril de 2015].
- 34 UNICEF, *Evaluación de los Programas del UNICEF para proteger a los niños en las emergencias: Estudio de caso en Colombia* (Nueva York: 2013).
- 35 *Informe del Secretario General, A/69/926-S/2015/409* (2015), párr. 222-223; La Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (GCPEA, por sus siglas en inglés), *Educación bajo ataque 2014* (Nueva York: 2014), p. 127.
- 36 Para mayor información, referirse al Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ, Sección 4.2.1 – Paso 3: Identificar opciones.
- 37 Para mayor información sobre las alternativas a los procesos judiciales, ver la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, *Los Niños y la Justicia durante y después de los conflictos armados*, Documento de Trabajo No. 3 (Nueva York: 2011).
- 38 Para mayor información, referirse al Marco de Rendición de Cuentas sobre NNJ, Sección 4.2.2 – Paso 4: Priorizar las opciones.

Declaración de Misión

La Conflict Dynamics International es una organización independiente, sin ánimo de lucro, fundada para prevenir y resolver los conflictos violentos, así como para aliviar el sufrimiento humano por los conflictos y otras crisis en todo el mundo.

©2015 Conflict Dynamics International. Todos los derechos reservados.



Conflict Dynamics International

1035 Cambridge Street
Suite 10A
Cambridge, MA 02141
Estados Unidos de América

+1 617 661 1066 Teléfono
+1 617 661 1686 Fax

info@cdint.org
www.cdint.org
www.cacaccountability.org